

SCI-464-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidenta  
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante  
Consejo Institucional

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, integrante  
Consejo Institucional

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3362, Artículo 9, del 08 de abril de 2024. Designación de dos representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico en la comisión del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que analizará la propuesta base N°4 titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación” (Atención oficio DAIR-104-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**“5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC,*

*orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

**“6. Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.”*

**“7. Talento Humano:** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño”. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. De conformidad con el artículo 18, inciso o, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es función del Consejo Institucional:

“...

*o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios **y nombrará sus representantes ante los que corresponda.***

...” (La negrita es proveída)

3. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, mediante oficio DAIR-104-2024 del 19 de abril de 2024, comunicó el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 667-2024, realizada el jueves 18 de abril de 2024, artículo 7; mismo que reza:

**“RESULTANDO QUE:**

- I. En la sesión ordinaria AIR-109-2024, realizada el miércoles 17 de abril del 2024, se dio procedencia a la propuesta base N°4, titulada: **Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”***
- II. El artículo 6 del Reglamento de la AIR indica que el Directorio debe integrar una comisión para que analice la propuesta y presente un dictamen.*
- III. El dictamen debe ser entregado en el plazo que el Directorio establezca, según el cronograma aprobado.*

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:**

1. *Integrar una comisión para que analice la propuesta base N°4, titulada: “**Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación**” de la siguiente manera:*
  - *Dos personas (2) representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.*
  - *Una persona (1) del sector docente del Campus Tecnológico Central.*
  - *Una persona (1) del sector docente de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos.*
  - *Dos personas (2) representante del sector administrativo de cualquiera de los Campus Tecnológicos o Centros Académicos.*
  - *Tres personas (3) del sector estudiantil nombradas por la FEITEC.*
2. *Solicitar a la Comisión Permanente del Estatuto Orgánico del Consejo Institucional la designación de dos personas representantes y que sus nombres sean comunicados a más tardar el **14 de mayo del 2024**.*
3. *Solicitar a la Federación de Estudiantes el nombramiento de tres estudiantes para que integren la comisión y que sus nombres sean comunicados a más tardar el **14 de mayo del 2024***
4. *Indicar a la comisión que la fecha límite para la entrega del dictamen a este Directorio se definirá en el cronograma para la primera sesión ordinaria del año 2025.*
5. *Informar que la primera reunión de la comisión se convocará para el **jueves 23 de mayo del 2024, a la 1:30 p.m** por medios virtuales. El enlace se estará compartiendo oportunamente.*
6. *Recordar a los integrantes de la comisión y a sus superiores jerárquicos lo que indica el Artículo 117 del Reglamento de la AIR, en su inciso I y subsiguientes:*

...

- I. *El desempeño en comisiones institucionales nombradas por el Directorio es obligatorio y el nombramiento solo puede declinarse por razones de salud u otras de fuerza mayor, debidamente comprobadas y aceptadas por el Directorio.*

*El incumplimiento injustificado se hará constar en el respectivo expediente personal.*

*Los miembros de comisiones institucionales nombradas por el Directorio en el ejercicio de sus funciones solo son responsables ante el Directorio.*

*m. Los coordinadores de las comisiones institucionales nombradas por el Directorio serán los responsables de presentar a éste el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo aprobado por dicho órgano. A solicitud del coordinador, el Directorio podrá ampliar este plazo, siempre y cuando medie justa causa.*

*n. Los superiores jerárquicos de los integrantes de comisiones institucionales constituidas por el Directorio deberán hacer los ajustes necesarios en la carga laboral y en los horarios de atención de responsabilidades de sus subalternos, de modo que la participación de éstos dentro de dichas comisiones sea efectiva...*

**7. Dar firmeza y comunicar el acuerdo.**

...” (La negrita corresponde al original)

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Atendiendo el numeral 6 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), el Directorio de la AIR ha requerido, por medio del oficio DAIR-104-2024, que se designe a las personas integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico que integrarán la comisión del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que analizará la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico dictaminó en la reunión No. 402-2024, celebrada el 26 de abril de 2024, según consta en la minuta correspondiente, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que proceda a designar a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández y al máster Randall Blanco Benamburg, como representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integren la comisión del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que analizará la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”.

### **SE ACUERDA:**

- a. Designar a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández y al máster Randall Blanco Benamburg, como representantes de la Comisión de Estatuto Orgánico, para que integren la comisión del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que analizará la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3362, Artículo 9, del 08 de mayo de 2024

Página 5

de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”, en atención al oficio DAIR-104-2024.

- b. Indicar que el presente acuerdo no es objeto de impugnación por carecer de efectos jurídicos propios.

**ACUERDO FIRME**

**Palabras clave:    designación – representantes – propuesta base No. 4 – DAIR-104-2024**

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)